MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CALDAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO N° PN ARSAN **MEMAZ 91-7-20048-2018**

LUGAR Y FECHA:	Manizales, 03 de Febrero de 2020
ORDENADOR DEL GASTO:	Coronel RAÚL VERA MORENO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.754.180
CARGO:	COMANDANTE METROPOLITANA DE MANIZALES
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	RESOLUCION 0191 DEL 30 DE ENERO 2020 EMANADA DEL MINISTERIO DE DEFENSA.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	008 DEL 01 ENERO 2017 DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
CONTRATISTA:	FISIATRICS SAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	**NIT 900761522-2**
REPRESENTANTE LEGAL:	EVELYN COLINA GALLO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	**CC 30.303.736**

Recibido 19/Febrero/2020 12:00 hrs

Scanned with CamScanner

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN Fisiatría COMPRENDIENDO ATENCION AMBULATORIA Y PROCEDIMINETOS CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCION INTEGRALA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN CALDAS
VALOR CONTRATO:	SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.00 ($54.500.000) vigencia 2018 y ($23.500.000) vigencia 2019 CON ADICION DE TREINTA Y UN MILLONES (39.000.000) PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES DE PESOS ($117.000.000)
FECHA SUSCRIPCIÓN:	05/06/2018
PLAZO INICIAL:	TRECE **(13)** MESES
VIGENCIA O DURACIÓN:	**13** MESES
FECHA DE INICIO:	05/06/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/07/2019
FORMA DE PAGO:	El contratista presentara factura una vez entregada a satisfacción la dotación la cual será pagada dentro de los 45 días siguientes a la aprobación de la garantía única(en caso de requerirse su constitución) y la radicación de la factura junto con los documentos requeridos por la clínica de policía la Toscana, previa entrega y recibo a satisfacción de los bienes solicitados, teniendo en cuanta la programación del plan anual de caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la dirección de sanidad y la dirección administrativa y financiera de la policía nacional.

La factura con sus soportes deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales, (derecho a turno).

Scanned with CamScanner

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La Supervisión del contrato será a cargo de la señora fisioterapeuta LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO, (quien tiene el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato que le permite emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo.)

CONTRATOS ADICIONALES O MODIFICATORIOS

Se amplió el plazo de ejecución del contrato: NO

Se sustitución de recursos: SI POR VENTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($23.500.000)

Se adicionó el valor del contrato principal: ADICION DE TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($39.000.000)

Valor Total después de la Adición: CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES DE PESOS ($117.000.000)

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES
H
Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas hhen el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP*	VALOR	RPC**	VALOR
Principal	22718	$78.000.000	29418	$78.000.000
Adicional 1	15919	$39.000.000	24419	$39.000.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

2. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
42-44-101109022 MODIFICADA 07-03-2019	30-05-2018	PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN FISIATRÍA COMPRENDIENDO ATENCION AMBULATORIA Y PROCEDIMIENTOS CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL	30-05-2018

Scanned with CamScanner

		SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN CALDAS.	
42-03-101001536 MODIFICADA 21-03-2019	01-06-2018	PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN FISIATRÍA COMPRENDIENDO ATENCION AMBULATORIA Y PROCEDIMIENTOS CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN CALDAS.	01-06-2019

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO	$23.400.000	01-06-2018	26-01-2020
MANEJO DEL ANTICIPO			
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$5.850.000	01-06-2018	26-01-2023
CALIDAD DE ELEMENTOS	$58.500.000	01-06-2018	26-01-2020
ESTABILIDAD DE OBRA			
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$156.248.400	01-06-2018	26-11-2019
OTRA *			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación, **ELCONTRATISTA** entregó o prestó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, Adicionales y Prórrogas los bienes o servicios objeto del mismo, así:

RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA	
FECHA	VALOR	NÚMERO	VALOR
30-06-2018	$8.286.660	0167	$ 8.286.660
31-07-2018	$ 7.833.035	0175	$ 7.833.035
31-08-2018	$ 10.096.505	0184	$ 10.096.505
30-09-2018	$ 8.146.250	0186	$ 8.146.250
31-10-2018	$7.367.820	0201	$7.367.820

Scanned with CamScanner

30-11-2018	$ 7.643.320	0222	$ 7.643.320
20-12-2018	$ 5.126.410	0253	$ 5.126.410
04-02-2019	$ 9.547.975	0288	$ 9.547.975
04-03-2019	$ 6.007.800	0315	$ 6.007.800
01-04-2019	$ 8.604.245	0346	$ 8.604.245
05-05-2019	$ 9.063.665	0354 GLOSA 39.900	$ 9.103.565
06-06-2019	$14.494.245	0364 GLOSA 39.900	$14.534.145
04-07-2019	$8.761.660	0372	$8.761.660
01-08-2019	$6.020.410	0379	$6.020.410
VALOR TOTAL	$117.000.000	VALOR TOTAL	$ 117.000.000

Los servicios fueron prestados a entera satisfacción

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$117.000.000	$117.000.000	$0.00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
29/08/2018	288	16.119.695	0	16.119.695
31/10/2018	778	18.242.755	0	18.242.755
23/11/2018	954	7.367.820	321.974	7.045.846
06/12/2018	1063	7.643.320	334.013	7.309.307
21/12/2018	1305	5.126.410	224.357	4.902.053
26/02/2019	226	9.547.975	417.247	9.130.728
18/03/2019	335	6.007.800	262.541	5.745.259
22/04/2019	514	660.020	0	660.020
22/04/2019	513	7.944.225	376.006	7.568.219
22/05/2019	631	9.063.665	396.083	8.667.582
26/06/2019	882	14.494.245	633.399	13.860.846
29/07/2019	1145	8.761.660	382.884	8.378.776
08/08/2019	1317	6.020.410	263.092	5.757.318
VALOR TOTAL		117.000.000	3.611.596	113.388.404

Se determina como valor no ejecutado del contrato N° 91-7-20048-2018 la suma de CERO PESOS MONEDA LEGAL ($0.00).

6. FUNDAMENTOS LEGALES

Scanned with CamScanner

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, "...la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del CPA. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C.P.A C.A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.
POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO: La Supervisión del contrato será a cargo de la señora Fisioterapeuta LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO , (quien tiene el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato que le permite emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo.)

CONTRATISTA: FISIATRICS SAS

REPRESENTANTE LEGAL: EVELYN COLINA GALLO

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

Scanned with CamScanner

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato PN ARSAN MEMAZ No. ° 91-7-20048-2018, de conformidad con los numerales 1 y 5 de la presente Acta.

SEGUNDOSe determina como valor no ejecutado del contrato N° ° 91-720048-2018 la suma de CERO PESOS MONEDA LEGAL ($0.00).

6. FUNDAMENTOS LEGALES

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Manizales, a los 03 días del mes de Febrero de 2020

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel RAÚL VERA MORENO
Comandante Metropolitana de Manizales

EVELYN COLINA GALLO
CEDULA79.404.221
Representante Legal Fisiatrics S.A.S

SM-06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
Coordinadora área de fisioterapia Sanidad Caldas
Supervisor del Contrato

ELABORADO POR: FT LINA MARIA ESCOBAR J
REVISADO POR: CT LUIS FERNANDO VIEROS QUANDT
IT. RICARDO PALACIO
FECHA DE ELABORACIÓN 03/02/2020
UBICACIÓN: Archivo mis Documentos/OFICIOS

Scanned with CamScanner